



EXPTE. H.C.D. N° 31.506/14:
EXPTE. D.E N° 155156-J-2014.
REF: Ratificación del Decreto D.E.
N° 2521/2014 S/Donación.
SESIÓN ORDINARIA 12/11/14.-
ORDEN DEL DÍA N° 018/14.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-155156-J-2014; y

CONSIDERANDO que a fojas N° 19 a 20, luce el acto administrativo con rango de Decreto, referente a bienes cedidos mediante Resolución N° 155156/14 suscripta entre la Presidencia de la Nación-Secretaría General, y el Señor Intendente Municipal Mariano F. West, donde en ella consta que se dona mercadería a la Municipalidad de Moreno.

QUE dicho acto administrativo se asimila a los Decretos de Necesidad y Urgencia de rango constitucional establecido en el inciso 3) del Artículo 99° de la Constitución Nacional en el ámbito del Gobierno Nacional, en consecuencia debe ser ratificado por el Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.487/14


ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto D.E N° 2521/2014 por el que se acepta la donación asignada a este Municipio, por la Presidencia de la Nación-Secretaría General, en los términos y condiciones obrantes en el expediente D.E. N° 155156/J-2014.-

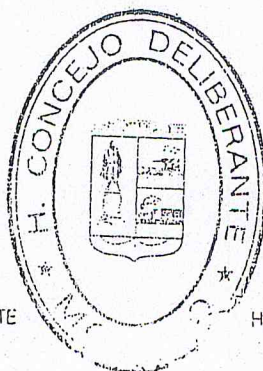
ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

12 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS COPPOLARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ LUIS BARREIRO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Moreno, 18 NOV 2014

VISTO la Ordenanza N° 5.487/14 y

CONSIDERANDO que dicha norma refiere a la ratificación del Decreto D.E. Nro. 2521/2014, por el cual se acepta la donación realizada a este Municipio por parte de la Presidencia de la Nación – Secretaría General.

Que resulta procedente su promulgación.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 2° del Decreto- Ley N° 6769/58.

Por ello,


EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 5.487/14, de ratificación del Decreto D.E. Nro. 2521/2014, por el cual se acepta la donación realizada a este Municipio por parte de la Presidencia de la Nación – Secretaría General.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.


MUNICIPALIDAD DE MORENO
Dr. Marcelo Mauro Gradín
SECRETARIO DE GOBIERNO




MUNICIPALIDAD DE MORENO
Lic. Mariano F. West
INTENDENTE MUNICIPAL

2968